

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Supe  
República de

ESTADO No. **0152**

Fecha Estado: 16-11-2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
<b>05001400301520170113300</b>	Verbal	NESTOR RAUL SOTO CHAVARRIA	LUIS ALEXANDER GOEZ BORJA	Auto requiere No se accede a terminar por desistimiento tacito y ordena compartir expediente digital.	1
<b>05001400301520180054500</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	BETTY TABORDA RAMIREZ	Sentencia de primera instancia Se declara infundada la excepcion de prescripcion y ordena seguir adelante con la ejecucion.	1
<b>05001400301520180054500</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	BETTY TABORDA RAMIREZ	Auto señala agencias en derecho Por la suma de \$10.000.000, valor que será incluido en la liquidación de costas judiciales.	1
<b>05001400301520180077000</b>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	3 TIPICOS S.A.S.	Auto reconoce personería Al Dr. Luis Fernando Londoño Bedoya	1
<b>05001400301520180086800</b>	Verbal	LUIS ERNESTO GUTIERREZ CORRALES	CESAR FROILAN MUÑOZ TAMAYO	Auto requiere a la parte demandante en los terminos del articulo 317 del CGP.	1
<b>05001400301520180122600</b>	Verbal	EL ATAJO MUEBLERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ( EL ATAJO S.A.S. )	ALEXANDRA TIEBACH BARRENECHE	Auto requiere a la parte demandante en los terminos del articulo 317 del CGP.	1
<b>05001400301520180123500</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	DIOMEDES ANTONIO CORDOBA GONZALEZ	Auto declara en firme liquidación de costas Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena remitir el proceso a la oficina de ejecución civil municipal de medellín, en virtud de lo estipulado en los acuerdos nros. psaa13-9984 de 2013, pcsja18-11032 del 27 de junio de 2018, que modificó el artículo 2 del acuerdo pcsja17-10678 de 2017.	1
<b>05001400301520180127300</b>	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	MATEO RAMIREZ OSORIO	Auto requiere Reanuda Proceso y Requiere a las Partes para que indiquen si se llegó a algún acuerdo relacionado con las pretensiones invocadas en la demanda o sí por el contrario deberá continuar el trámite de la Litis, para tal efecto se les concede el término de ejecutoria del presente proveído.	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERI  
LA FECHA 16-11-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LA

GEOVANNY GUILLERMO SALAZAR DE LA ESPRIELLA  
SECRETARIO (A)